

de la maravedis



SELLO QUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MI  
SETECIENTOS Y SETEMI  
Y QUATRO.

diez mil mas para la rica camara o que la quiera mandar a qualquiera vno o le notifique, y de ello de testimonio: Dada en Granada a veinte y dos de Agosto de mil setecientos setenta y quatro = Dr. Fran<sup>c</sup>. Joseph Guillen de Toledo = Dr. Mariano Colon = Dr. Manuel Vano Aparicio y Garcia = Dr. Fernando de Alcaza Calderon R<sup>m</sup> de Camara mayor de hisos dalgo del Rey Nro Veroz la lice crivo por su mandado con acuerdo de sus Alcaldes Chanciller Mayor = Dr. Juanchin Gutierrez de calderon = Dr. Alejandro Pedro de Montes = Tomme marzon = Dr. Manuel Gomez de Chico

Es copia de la pl<sup>t</sup> provisión inventaria de la q<sup>e</sup> me remitió y lo signo, y firmo en esta villa de Caravaca en dia, seynte octubre de mil setecientos setenta y quatro

Juan Lopez Calderon

Ayuntam.<sup>to</sup> - En la villa de Caravaca a treynata y uno de octubre de mil setecientos setenta y quatro se juro al concejo Justicia y Fregim<sup>t</sup> de ello Dr. Juan Lopez Calderon Alfonso sellas Pachet